



 **INTEGRAL DE CONSORCIO**

 **SMG**
SEGUROS



En SMG Seguros orientamos nuestra actividad a la cobertura de riesgos de personas y sus patrimonios. Además, brindamos soluciones a pequeñas, medianas y grandes empresas, con altos parámetros de eficiencia y confiabilidad.

LA MEJOR OPCIÓN PARA PROTEGER SU CONSORCIO

En SMG Seguros ofrecemos un producto flexible que permite combinar las coberturas más adecuadas para brindar una protección integral, previniendo consecuencias de posibles siniestros en su propiedad.

ELIJA SU COBERTURA Y SIÉNTASE PROTEGIDO

Nuestra compañía ofrece diferentes planes de cobertura que se adaptan a sus necesidades:

► Incendio de edificio

Daños causados por incendio, rayo, explosión, y otros riesgos aliados. Incluye huracán, vendaval, ciclón, tornado y granizo. Partes comunes exclusivamente o partes comunes y propias.

► Incendio de contenido general

Cubre los bienes muebles de propiedad del Consorcio, ubicados en partes comunes exclusivamente.

► Gastos extraordinarios

Se cubren los gastos que deban asumir los copropietarios para proporcionarse una vivienda alternativa debido a la inhabilitación de la propia como consecuencia de un siniestro de incendio cubierto por la póliza.

► Responsabilidad Civil "Daños a linderos"

Cubre los daños por acción directa o indirecta del fuego, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas, que afecten bienes de terceros situados en las inmediaciones del edificio asegurado.

► Retiro de escombros

Retiro de restos de bienes dañados por un siniestro de incendio cubierto por la póliza.

► Robo de contenido general

Incluye los bienes muebles propiedad del Consorcio,

ubicados en partes comunes exclusivamente, con exclusión de elementos electrónicos de vigilancia.

► Responsabilidad Civil Comprensiva Básica

Daños causados a terceros dentro del ámbito del edificio.

► Responsabilidad Civil Comprensiva Amplia

Daños causados a terceros dentro del ámbito del edificio. Incluye: Incendio, rayo y explosión; descargas eléctricas, escapes de gas, carteles y/o letreros, calderas y otras instalaciones de vapor, uso de pileta de natación, uso de armas de fuego por vigiladores, daños causados por ascensores, guarda de vehículos a título no oneroso y refacciones en el edificio.

► Responsabilidad Civil para ascensores y montacargas

Daños causados a terceros por el uso de medios de elevación.

► Accidentes personales encargado y/o ayudante

Muerte e incapacidad permanente total o parcial, para encargado y/o ayudantes nominados, sin relación de dependencia y con trabajo part-time o por tiempos limitados. Adicionalmente puede agregar la posibilidad de cubrir asistencia médico-farmacéutica.

► Accidentes personales copropietarios

Se realizará el pago de expensas al Consorcio en sustitución de un copropietario fallecido.

► Cristales

Rotura y/o rajadura de cristales, vidrios y espejos colocados en forma vertical en partes comunes exclusivamente.

► Daños por agua

Daños causados a bienes muebles propiedad del Consorcio, ubicados en partes comunes exclusivamente.

► Incendio de contenido general de la vivienda del encargado

Cubre los bienes muebles propiedad del encargado del edificio.

► Robo de elementos de vigilancia

Robo de cámaras, monitores y demás elementos que integran el equipo electrónico de vigilancia.

► Robo de expensas en poder del encargado

Dentro del ámbito del edificio.

► Robo de expensas en caja y en tránsito

En tránsito hasta la administración o banco.

MÁS BENEFICIOS

Como valor agregado para el Consorcio, la cobertura cuenta con servicio de reparaciones las 24 horas del día, que brinda asistencia de técnicos confiables y eficientes para casos de urgencia (*) referidos a:

- ▶ Plomería
- ▶ Electricidad
- ▶ Cerrajería
- ▶ Cristales
- ▶ Gas

MÁS SERVICIOS

Su póliza incluye sin costo adicional la cobertura de Servicios Domiciliarios, para que Usted cuente con respuestas rápidas y eficaces para solucionar los problemas que puedan surgir en su consorcio:

- ▶ Servicio de Vigilancia a consecuencia de un siniestro
- ▶ Emergencias médicas para atención médica de urgencia (**)

(*) Las reparaciones se realizan siempre y cuando el estado de las instalaciones lo permita y cuando el desperfecto corresponda al consorcio.

(**) Siempre que ocurran en espacios comunes.

Para más información, comuníquese con su
Productor Asesor de Seguros.

OFICINAS COMERCIALES

Casa Central - C.A.B.A

Av. Corrientes 1865, planta baja

Cmdro. Rivadavia | Belgrano 952

Córdoba | H. Yrigoyen 486, planta alta

Corrientes | Córdoba 698

Mendoza | Av. Colón 653

Neuquén | Jujuy 164

Paraná | Buenos Aires 263

Río Cuarto | Belgrano 242

Rosario | San Lorenzo 1139, 1° piso

Salta | España 943

San Juan | Rivadavia 182 Oeste

Santa Fe | San Jerónimo 2602

Tucumán | 24 de Septiembre 1062

Ushuaia | Av. Maipú 1401

Atención a Clientes

0800-222-7854 - Lunes a viernes 9 a 18 hs.

Centro de Denuncias

0810-333-3764 - Lunes a viernes 8 a 20 hs. Asistencia las 24 hs.



www.smgseguros.com.ar